

GRIFOLS, S.A.

PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
(23/24 DE MAYO DE 2013)

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aprobación de la distribución del dividendo preferente correspondiente a las acciones de Clase B.

- A. Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión individual, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, que reflejan un resultado contable de 52.369.156 euros de beneficio.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

- B. De conformidad con las cuentas anuales presentadas, aprobar la siguiente distribución de resultado:

A reserva legal	2.253.259 Euros
A reserva voluntaria	50.115.897 Euros
<i>TOTAL</i>	<i>52.369.156 Euros</i>

- C. Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º Bis.2 de los estatutos sociales de la Sociedad, la distribución de un dividendo obligatorio equivalente a 0,01 euros por cada Acción de Clase B en circulación con derecho a percibirlo, en concepto de dividendo preferente, con cargo a la dotación a reservas voluntarias efectuada con arreglo a lo dispuesto en el apartado B anterior.

El dividendo preferente será abonado a partir del 29 de mayo de 2013, a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas del Grupo, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria

consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto. Reelección de auditores de cuentas individuales.

Reelegir como auditor de cuentas individuales de la Sociedad a KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153, por el período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2013, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2013.

Quinto. Reelección de auditores de cuentas consolidadas.

Reelegir como auditor de cuentas consolidadas de la Sociedad a KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153, por el período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2013, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2013.

Sexto. Nombramiento de D^a. Belén Villalonga Morenés como nueva consejera de la Sociedad y, en consecuencia, ampliación del número de miembros del Consejo de Administración.

A. Nombramiento de nueva consejera

Nombrar como miembro del consejo de administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de cinco (5) años, a D^a. Belén Villalonga Morenés.

Se hace constar que, de conformidad con el informe del Comité de Nombramiento y Retribuciones, está previsto que D^a. Belén Villalonga Morenés tenga la consideración de “consejera independiente”.

B. Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración

Con anterioridad al nombramiento de D^a. Belén Villalonga Morenés, el Consejo de Administración de la Sociedad estaba integrado por once (11) miembros. Como consecuencia del nuevo nombramiento realizado, se propone la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, el cual, en adelante, estará integrado por doce (12) consejeros.

Séptimo. Aprobación de la remuneración de los consejeros

Aprobar, con validez para el ejercicio 2013, una remuneración total bruta anual de 100.000 euros a favor de cada uno de los miembros del Consejo de Administración que ostenta el carácter de consejero externo, con excepción de aquellos consejeros externos que presten durante dicho ejercicio servicios profesionales remunerados a la Sociedad o al Grupo.

Octavo. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.ter de la Ley del Mercado de Valores, someter a votación de la Junta General, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones.

Noveno. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como a su Secretario y Vicesecretario no consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta General, con facultades para subsanar, rectificar o interpretar el texto de los mismos en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y a los solos efectos de su inscripción en el mismo, pudiendo, en su caso, solicitar la inscripción parcial de aquéllos. Dicha autorización comprende asimismo el otorgamiento de toda clase de documentos públicos o privados que se precisen para la ejecución, desarrollo y formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta, sin limitación alguna.

* * *